

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2192 *DUTILH ABOGADOS, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MISAVÉR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la junta general de socios de Dutilh Abogados, S.L.P. en reunión celebrada en fecha de 1 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de fusión por absorción de Dutilh Abogados, S.L.P. (Absorbente) y Misaver, S.L., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de marzo de 2016, y sirviendo de base a la operación los balances cerrados a 31 de diciembre de 2015.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 11 de abril de 2016.- Por Dutilh Abogados, S.L.P., Gonzalo Fernández Valderrama Iribarnegaray Secretario. Por Misaver, S.L., Sociedad Unipersonal, Ivo Portabales González-Choren, p.p. Dutilh Abogados, S.L.P. Administrador Único.

ID: A160018377-1